que le pareciere y pagar los conciertos dellos y otras quales q
deudas Me yo deua y tomar cartas de pago y Re
cados bastantes y despedir y ajustar quentas con los que dellos
le pareciere y generalmente le doy este dicho poder y licencia
para la dicha administracion y para mis pleitos y causas civiles y criminales
executivos y otros quales quier que tengo y tuviere en adelante
con qualesquier personas y las tales contraminantes siendo actor o reo
assi en causas comenzadas como las que adelante se comenzaron
y ante qualesquier juezes y justicias eclesiasticos o seglares pueda
en todas ellas presentar papeles testigos escritos escripturas pro
bancas hacer pedimientos querellas acusaciones demandas ejecuciones
prisiones ventas trances y remates de bienes y tomar la posesion
y amparo dellos y de otros qualesquier que me pertenezcan por herencia
o en otra manera y hacer los demas actos judiciales y
extrajudiciales que convengan nuevas informaciones que el poder
general que es necessario y tengo le otorgo sin ninguna
limitacion y con sus yncidencias y dependencias con libre
franca y general administracion con facultad y poder
de ynjuriar jurar y sostituir este poder una o mas veces
para en todo o en parte y siempre quede en la susodicha
con poder de apelar suplicar tachar negar contradecir reclamar
protestar requerir recusar declinar contradecir consentir
hacer nombramientos y apartarse dellas recusaciones
y las jurar pedir y tomar quentas a quien las deua dar
judicial o amigablemente y las aprobar o decir de agra
bios contra ellas y para se oponer a qualesquier causas y eje
cuciones como de derecho mejor huviere lugar y como